

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00538-00**, con solicitud de entrega de títulos y constancia del cumplimiento del fallo allegado por Porvenir S.A. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1. **ENTRÉGUESE** al demandante **OSWALDO ROJAS ROMERO**, identificado con C.C. No. 19.386.777, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, los siguientes títulos consignados en el Banco Agrario de Colombia:
 - No. 400100009141627 por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00)**.
 - No. 400100009172800 por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

Es de mencionar que la entrega de dineros no fue ordenada tal como fue solicitada debido a que el otro si y el poder aportado para el cobro no fueron tramitados con observancia a los artículos 74 del CGP y/o el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022. No obstante, de allegarse el poder en debida forma, dicho documento será tenido en cuenta a efectos de entregar los títulos en favor del profesional del derecho, sin que se haga necesario ingresar al despacho nuevamente.

2. **PROCÉDASE** por secretaría con el abono del proceso ordenado en auto del 11 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez